

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRABAJADOR SOCIAL PARA LA RED DE TRUJILLO
UTES N°06

ÁREA USUARIA	Oficina Técnica
CLASIFICADOR DE GASTO	23. 29. 11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a SIETE (7) <i>Trabajadores sociales</i> para los establecimientos que pertenecen a la jurisdicción de la Red de Salud Trujillo para contribuir con la mejora de los indicadores sanitarios.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2.1 Actividades El profesional en Trabajo social a contratar deberá realizar las siguientes actividades: - Consejería y psico educación familiar. - Fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales. - Realizar actividades de prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de usuarios con problema de salud, así como la planificación, ejecución y evaluación de estas. - Establecer mecanismo de coordinación institucional y articulación intersectorial. - Desarrollar estrategias de comunicación social para la promoción de la salud familiar. - Desarrollar programas de promoción de la salud en la sociedad. - Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores sociales. - Trabajo de forma individual y grupal. - Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones. - Participación en las actividades preventivo promocionales a nivel intramural y extramural. - Coordinar y desarrollar las actividades con las diferentes etapas de vida y promoción de la salud. 2.2 Procedimientos La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos: ✓ Según programación horaria – turnos programados en el establecimiento en la UPSS Consulta Externa. ✓ Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares. ✓ Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.

"Juntos por la Prosperidad"



✓ Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

2.3 Requisitos del Proveedor

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

Perfil del Proveedor

Formación académica

- Título Profesional de Trabajador (a) Social
- Resolución de Término de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.

Experiencia

- Experiencia específica no menor de 2 años (incluyendo SERUMS), en instituciones públicas o privadas.

Capacitaciones y/o Entrenamiento

- Diplomados y/o cursos relacionados al servicio a contratar de los últimos 5 años.

Otros documentos

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP
- RUC ACTIVO
- Copia de DNI
- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.

2.4 Resultados esperados (productos o entregables)

Como productos entregables el proveedor deberá presentar CUATRO (4) informes, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Término de Referencia (TDR) conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Producto	Plazo de presentación
1° Entregable	Informe de actividades	31-03-2025
2° Entregable	Informe de actividades	30-04-2025
3° Entregable	Informe de actividades	30-05-2025
4° Entregable	Informe de actividades	30-06-2025

La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.

EESS	N° Plazas
CS BOSQUE	01
CS SAGRADO CORAZÓN	01
CS HUANCHACO	01
CS EL MILAGRO	01
CS WICHANZAO	01
CS SANTA LUCIA DE MOCHE	01
CS SALAVERRY	01

III. LUGAR DE EJECUCIÓN



IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo vigente comprendido de marzo a junio 2025 o desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación será otorgada por el jefe de cada establecimiento de salud y el director de la Oficina Técnica de la Red de Salud Trujillo , la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores). 3. Informe de actividades realizadas. 4. Reporte 40 (His) 5. Conformidad del jefe de establecimiento y visto bueno del director de Oficina Técnica de la Red de salud Trujillo.
VII. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
VIII. OTRAS PENALIDADES	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio. b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento



"Juntos por la Prosperidad"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
**RED DE SALUD
TRUJILLO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.
Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina Las Turquesas Nº 391 y Las Gemas Nº 380 - Urb. Santa Inés, Teléfonos: 293955 (Administración) – 226892 (Logística)
Telefax: 293942 (Dirección)

Página Web: www.utes6trujillo.com.pe